

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LOTA
Y LA IGLESIA EVANGELICA MISION
EVANGELICA IGLESIAS CRISTIANAS.-**

LOTA, 10 de Diciembre de 2015.-

DECRETO N° 2.352.- /

Vistos:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 01/12/2015 entre la Municipalidad de Lota y la Iglesia Evangélica Misión Evangélica Iglesias Cristianas; Memo de Asesor Jurídico de 10/12/2015 por el que solicita dictar decreto alcaldicio respectivo; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Contrato de Comodato celebrado con fecha 01/12/2015 entre la Municipalidad de Lota y la Iglesia Evangélica Misión Evangélica Iglesias Cristianas, a través del cual se entrega a esta última retazo de terreno ubicado en Pasaje Francisco de Croze, Población Presidente Salvador Allende Gossens, sector El Roble, comuna de Lota, por un periodo de 80 años, en los términos indicados en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales, la documentación individualizada en los vistos se entenderá formar parte del presente decreto.-

SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Asesor Jurídico (2)
- Interesados
- DOM
- Dirección de Control
- Archivo

PMU/JMAB//jmab